



JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PJESON-LP-24-0302

Siendo las **12:00** horas del día **03 de abril de 2024**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, ubicadas en el tercer piso del Edificio Hermosillo en el Centro de Gobierno, sito en Paseo del Río y Comonfort, Fracc. Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en Hermosillo, Sonora, los representantes de las empresas interesadas a participar en la Licitación mencionada al rubro, relativa a la *Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada en Oficinas e Instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora*, con los representantes de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, para exponer sus dudas y comentarios respecto de la Convocatoria y de las Bases de Licitación y sus Anexos y recibir las aclaraciones correspondientes, de cuya reunión se levanta la presente Minuta.

Lista de Participantes que Asistieron:

Nombre
NSU PROTECCIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. JESÚS ALBERTO NAVARRO FUENTES

En primer término, la Convocante les hace del conocimiento a los Participantes que, con fundamento en lo que establece el artículo 49 de las Bases para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, contenido en el Acuerdo General número 05/2017, del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el día jueves 31 de agosto de 2017, se ha tomado la determinación de modificar las condiciones y plazos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-24-0302, relativa a la Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada en Oficinas e Instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora, en los siguientes términos:

1.- Se modifica el primer párrafo de las Bases de la Licitación, para quedar de la siguiente manera:

“BASES DE LICITACIÓN”

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-24-0302, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en Oficinas e Instalaciones del Poder Judicial del Estado de Sonora, convocado por el Poder Judicial del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como en lo previsto por los artículos 26, 27, 41 y demás relativos de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo, las Bases Generales, y demás disposiciones jurídicas aplicables al caso, a fin de cubrir los programas de la Institución por los meses de mayo a diciembre de 2024.

2.- Se modifica el Punto **“7.1 GENERALIDADES DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS”**, para quedar de la siguiente:

El acto de Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 12 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, ubicada en el tercer piso del Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, con domicilio en Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, Fraccionamiento Proyecto Río Sonora Siglo XXI, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. El acto dará inicio en punto de las 11:00 horas, y una vez que sea verificada la invitación que mediante oficio se le haya formulado y notificado a la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en su calidad de Órgano de Control Interno de la Institución, y será presidido por el servidor público que haya sido designado por el/la titular de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Reglas que deberán observar los licitantes para el Acto de Apertura de Propuestas:

- a) Sólo se admitirá una persona por cada licitante.
- b) No se permitirá a los licitantes el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.

c) A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas, por lo tanto, no se permitirá la entrada de persona alguna una vez iniciado el acto, independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, y automáticamente será rechazada la participación de quienes pretendan ingresar a la sala después de la hora señalada, sin responsabilidad para la Convocante.

3.- Se modifica el Punto "9.- CAUSAS DE RECHAZO", para quedar como sigue:

Será motivo de rechazo de la proposición en el Acto de Apertura de Propuestas o en la revisión a detalle, cuando:

- a) El Licitante omita firmas indicadas, en los documentos que conforman la proposición.
- b) El licitante omita la presentación de la garantía de seriedad solicitada, o esta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica, o bien, no la presenta en los términos solicitados en las presentes bases.
- c) Por cualquier otra causa de incumplimiento a las Bases de la Licitación y sus anexos, así como cualquier incumplimiento de la Ley, del Reglamento, acuerdos que se hayan establecido en la Junta de Aclaraciones respectiva o demás disposiciones aplicables.
- d) El Licitante registre más de una propuesta por partida.
- e) El Licitante no exprese los valores económicos en moneda nacional.
- f) El Licitante se encuentre impedido por alguna de las causas contenidas en el artículo 33 de las Bases Generales, así como del artículo 50 fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- g) El Licitante, en su propuesta económica rebase el precio de referencia de la Convocante (precio obtenido de investigación de mercado) o de la suficiencia económica de la presente licitación.
- h) El Licitante acuerde con otro participante elevar los precios de la propuesta.
- i) El Licitante presente una propuesta económica que no coincida con la cantidad propuesta en la carta compromiso.
- j) Se presenten inconsistencias en las constancias presentadas en cada uno de los documentos señalados en estas bases.
- k) El Licitante presente uno o más documentos incompletos o fuera del sobre donde contenga la propuesta.
- l) El Licitante omita una o más firmas en los documentos que conforman la proposición.
- m) El Licitante modifique u omita algún dato contenido en el Anexo No. 1 de las Bases de la Licitación.
- n) El Licitante presente documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.
- o) El Licitante omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando ésta sea solicitada.

- p) El Licitante omite presentar algún documento o requisito solicitado en las presentes Bases de Licitación.
- q) El Licitante pretenda integrar documentación al sobre que contienen las propuestas, una vez iniciado el Acto de Apertura de Propuestas.
- r) El Licitante se encuentre incluido en el "listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplen las disposiciones normativas vigentes" de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora, así como el de la Secretaría de la Función Pública.
- s) El Licitante presente documentación ilegible.
- t) El Licitante presente errores en el llenado de los anexos de la presente licitación.
- u) El Licitante presenta documentos que no cumplan con alguno de los requisitos o previsiones exigidas en estas Bases de Licitación.
- v) Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que el Licitante o su propuesta, no cumple con lo solicitado en las presentes Bases de Licitación o en las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- w) El Licitante oferte servicios y/o materiales que no correspondan a lo solicitado por la Convocante.
- x) El Licitante presente documentación impresa que no coincida con la documentación grabada en los dispositivos electrónicos solicitados.
- y) El Licitante dirija uno o más escritos de su propuesta a una entidad o autoridad distinta a la Convocante.
- z) En la evaluación de las propuestas se demuestre por parte de la Convocante que, el Licitante o alguno de sus trabajadores o empleados ha vulnerado en modo alguno, con sus acciones o con sus omisiones, la seguridad y la integridad del personal, así como de las instalaciones y del patrimonio del Poder Judicial del Estado de Sonora, cuando se le ha encomendado la seguridad y vigilancia de los mismos.
- aa) La Convocante demuestre que existe evidencia de cualquier naturaleza, de que el Licitante o alguno de sus trabajadores o empleados (guardias de seguridad) le ha causado algún daño a las instalaciones y/o al patrimonio del Poder Judicial del Estado de Sonora, cuando se le ha encomendado la seguridad y vigilancia de los mismos.

Asimismo, en el uso de la voz del C. ING. JESÚS ALBERTO NAVARRO FUENTES, representante de la empresa NSU PROTECCIÓN S.A. DE C.V., realiza las siguientes interrogantes:

1.- ¿Qué tipo de escenario aplicaría para efectuar las sanciones de las penas convencionales para la rescisión administrativa o desistimiento?

Respuesta.- Cuando el Prestador del Servicios abandone el mismo sin causa justificada.

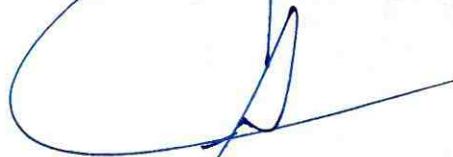
No habiendo asuntos pendientes por tratar, se firma la presente Acta por las personas que en ella intervinieron para constancia de la misma, siendo las 12:35 horas del día 03 de abril de 2024.

POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCANTE:



LIC. ANA EDUVIGES RUBIO ROBLES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA
A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



LIC. VÍCTOR OCTAVIO SILVA MILLER
DIRECTOR JURIDICO ADSCRITO A OFICIALÍA
MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

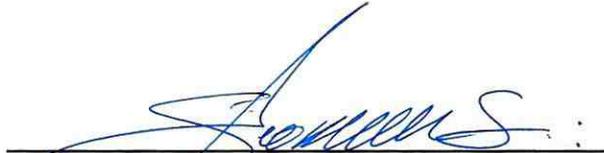


LIC. RENÉ SÁNCHEZ CADENA
VISITADOR GENERAL DE VISITADURIA JUDICIAL
Y CONTRALORIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA





LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA ADSCRITO A VISITADURÍA
Y CONTRALORÍA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

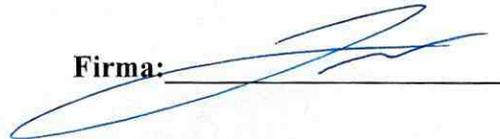


LIC. RICARDO A. YEOMANS OROZCO
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
GENERALES ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

POR LOS LICITANTES:

C. ING. JESÚS ALBERTO NAVARRO FUENES, REPRESENTANTE DE NSU
PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.

Firma:



--- Esta foja es parte integrante la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-24-0302, de fecha 03 de abril de 2024.

